

La Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Dirección de Inclusión, Economía Social y Solidaria, convoca a las Cámaras Empresariales a participar en el “Programa de Fomento Comercial”.

BASES

1. OBJETIVO.

El Objetivo del programa consiste en contribuir a que las empresas del Estado de Yucatán, cuyos productos o servicios son susceptibles de comercializar y cuentan con las características que solicitan los mercados, accedan a diversos mercados locales, nacionales e internacionales a través del subsidio para la promoción comercial de productos, que garanticen el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El apoyo económico para la promoción comercial, consiste en entregar a las cámaras empresariales, apoyo económico para que sea destinado a la creación o generación de campañas publicitarias para la promoción comercial de productos, que contribuyan al crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La fecha y lugar será informado a las cámaras empresariales que hayan resultado autorizadas para recibir el apoyo económico.

3. REQUISITOS.

Las cámaras empresariales que deseen ser beneficiarias deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de registro debidamente completada.
- II. Proyecto propuesta de la campaña publicitaria a utilizar, que incluya las metas, objetivos, alcances, población objetivo, tipo de campaña, así como las mediciones de impacto económico de las ventas en el Estado de Yucatán y reconocimiento de marca.
- III. Copia de la documentación que acredite la legal existencia, como son acta constitutiva, oficio de autorización, permiso o aprobación que emita la Secretaría de Economía o cualquier autoridad competente.
- IV. Copia de la identificación oficial vigente con domicilio en el Estado de Yucatán del representante legal.
- V. Copia de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la
- VI. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a treinta días.

4. COBERTURA.

Esta convocatoria se aplicará en los 106 municipios del Estado de Yucatán.

5. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria, tendrá una vigencia a partir del día 28 de agosto a las 9:00 a.m. hasta el día 15 de septiembre del 2025 a las 15:00 horas.

6. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN.

El registro se podrá realizar a partir de la publicación de la

presente convocatoria en el periodo indicado de la siguiente forma:

Física en la Secretaría de Economía y Trabajo del Estado de Yucatán.

La documentación relacionada a los requisitos podrá ser entregada de manera impresa y los formatos podrán ser llenados en la Dirección de Inclusión, Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 59 número 514, Centro. Mérida, Yucatán C.P. 97000, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El límite para la entrega de la documentación será el 15 de septiembre del 2025 a las 15:00 horas.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Que la campaña y/o la actividad impacten a un número mayor de comercios en la promoción comercial de sus productos dentro del Estado de Yucatán.
- II. Que tengan como objetivo o en proceso alguna certificación o distintivo.
- III. Que ofrezcan mayores oportunidades de crecimiento económico.

8. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE INSCRIPCIÓN.

Son causas de improcedencia de inscripción:

- No haber realizado el registro en tiempo y conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.
- No pertenecer a la población objetivo.
- No haber concluido el proceso de registro.
- Proporcionar documentación apócrifa o información falsa.

Todo aquello que no esté contemplado en la presente Convocatoria, será determinado por la Dirección de Inclusión, Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán.

9. CONSIDERACIONES FINALES.

El formato de solicitud de registro, mencionados en el apartado 3, será entregado para su llenado, en el momento de la inscripción.

La entrega de los apoyos estará sujeto a la suficiencia presupuestal del programa

Cualquier duda o comentario respecto de la presente convocatoria, podrá realizarse vía telefónica a la Dirección de Inclusión, Economía Social y Solidaria del Gobierno del Estado de Yucatán al siguiente número 999 930 37 30 Ext. 24088, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al teléfono: (999) 9303730 Ext 24051 o acudir a la siguiente dirección: calle 59 número 514 por 62 y 64 colonia centro, Mérida, Yucatán

Mérida, Yucatán al 28 de agosto de 2025

RÚBRICA

LIC. JORGE ERMILO BARRERA NOVELO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO